



SALTA, 04 DIC 2019

RESOLUCIÓN N° 379
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPEDIENTE N° 140-10032/2019

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Presidente de la Fundación FORHUM, Prof. Mariano Aybar, solicita Reconocimiento Oficial al Taller “El Juego como Estrategia de la Convivencia Escolar”; y

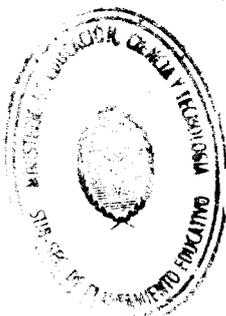
CONSIDERANDO

Que el Taller se realizará el día 16 de Mayo de 2020 al 16 de Junio de 2020 en Salta Capital, J.V. González, Cafayate, Gral. Güemes, Metán, Orán, Embarcación, Tartagal e Hipólito Yrigoyen, con una carga horaria de 15 (quince) horas reloj, equivalente a 20 (veinte) horas cátedra, se enmarca en la modalidad Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Asistentes Escolares;

Que los objetivos son: Describir la influencia que tiene el juego como un generador de norma en el marco de la convivencia en grupo; Incorporar propuestas didácticas lúdicas de convivencia en la escuela;

Que los capacitadores son: Prof. Mgter. Saldaño César Alberto, Pga. Corvera Marcela Milena, Lic. Reinoso Andrés Sebastián, Pgo. Moreno Esfraín Fernando, Lic. Obelar Mariana, Psic. Sheila Daniela Zaderej, Lic. Marcia Ivana Quiroga y Prof. Mariano Aybar, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

379

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-10032/2019

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar Interés Educativo al Taller “El Juego como Estrategia de la Convivencia Escolar”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Presidente de la Fundación FORHUM, Prof. Mariano Aybar, destinado a Docentes de Nivel Inicial, Primario y Secundario, Asistentes Escolares, se realizará el día 16 de Mayo de 2020 al 16 de Junio de 2020 en Salta Capital, J.V. González, Cafayate, Gral. Güemes, Metán, Orán, Embarcación, Tartagal e Hipólito Yrigoyen.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta